

Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo. El Cairo (Egipto)

5-13 de septiembre de 1994

El texto que ofrecemos a continuación no es el definitivo, sino que corresponde al «Proyecto Internacional sobre población y desarrollo». Hemos elegido el cap. V por tratar directamente sobre el tema «Familia», y como servicio a un estudio comparativo. Otros capítulos más debatidos se ofrecerán en su versión definitiva en próximos números.

CAPÍTULO V

LA FAMILIA, SUS FUNCIONES, DERECHOS, COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

a) *Diversidad de la estructura y composición familiar*

Base para la acción

5.1. Aunque existen diversos conceptos de familia en los diferentes sistemas sociales, culturales, jurídicos y políticos, la familia es la unidad básica de la sociedad y, por consiguiente, tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios. El proceso de rápida transformación demográfica y socioeconómica que se ha producido en todo el mundo ha influido en las modalidades de formación de las familias y de vida familiar, provocando cambios considerables en la composición y la estructura familiar. Las ideas tradicionales de división fundada en el seno de las funciones de los

progenitores y las funciones domésticas y de participación en la fuerza de trabajo remunerada no reflejan las realidades y aspiraciones actuales, pues son cada vez más las mujeres que, en todo el mundo, ocupan empleos remunerados fuera de casa. Al mismo tiempo, la migración generalizada, los desplazamientos forzados de población, provocados por conflictos violentos y guerras, la urbanización, la pobreza, los desastres naturales y otras causas de desplazamientos han provocado mayores tensiones en la familia, debido a que a menudo ya no se dispone de la asistencia de la red de apoyo representada por la familia extensa. A menudo, los padres tienen que depender más que antes de la asistencia de terceros para poder cumplir sus obligaciones laborales y familiares, sobre todo cuando en las políticas y los programas que afectan a la familia se hace caso omiso de los diversos tipos de familia existentes o no se presta la debida atención a las necesidades y a los derechos de mujeres y niños.

Objetivos

5.2. Los objetivos son:

- a) Elaborar políticas y leyes que presten mayor apoyo a la familia, contribuyan a su estabilidad y tengan en cuenta su pluralidad de formas, en particular en lo que se refiere al número creciente de familias encabezadas por un solo progenitor.
- b) Establecer medidas de seguridad social que aborden las causas sociales, culturales y económicas del costo cada vez más alto de la crianza de los hijos.
- c) Promover la igualdad de oportunidades para los miembros de la familia, especialmente los derechos de mujeres y niños en la familia.

Medidas

5.3. Los gobiernos, en cooperación con los empleadores, deberían facilitar y potenciar los medios necesarios para compatibilizar la participación en la fuerza laboral con las obligaciones familiares, especialmente en el caso de las familias con niños pequeños. Dichos medios podrían incluir seguro médico y seguridad social, guarderías y salas de lactancia en el lugar de trabajo, jardines de infancia, trabajos de jornada parcial, licencia paterna remunerada, licencia materna remunerada, horarios flexibles y servicios de salud reproductiva y de salud infantil.

5.4. Cuando se formulan las políticas de desarrollo socioeconómico, se debería prestar atención especial a aumentar la capacidad de obtención de ingresos de todos los miembros adultos de las familias económicas desfavorecidas, inclusive los ancianos y las mujeres que trabajan en el hogar, y a permitir a los niños recibir una educación en lugar de obligarlos a trabajar. Se debería prestar atención particular a los progenitores solteros necesitados, especialmente aquellos que tienen la responsabi-

lidad exclusiva o compartida de mantener a sus hijos y a otros familiares a cargo, asegurando el pago de, al menos, el salario y las prestaciones mínimas, el crédito, la educación, la financiación de grupos de autoayuda para mujeres y una obligación jurídica más estricta de cumplimiento de las obligaciones financieras del padre respecto de sus hijos.

5.5. Los gobiernos deberían adoptar medidas eficaces para eliminar todas las formas de coerción y discriminación en las políticas y prácticas relativas al matrimonio, a otras uniones y a la familia. Se deberían adoptar y aplicar medidas para eliminar los matrimonios entre menores y la mutilación genital de la mujer. Se deberían proporcionar asistencia a los discapacitados para que puedan cumplir sus responsabilidades y ejercer sus derechos familiares y reproductivos.

5.6. Los gobiernos deberían mantener y desarrollar más a fondo mecanismos para documentar los caminos y realizar estudios sobre la composición y estructura familiar, especialmente sobre los hogares con una sola persona y las familias encabezadas por un solo progenitor, así como las familias multigeneracionales.

B) *Apoyo socioeconómico a la familia*

Base para la acción

5.7. Las familias son sensibles a las tensiones producidas por los cambios sociales y económicos. Es fundamental conceder asistencia particular a las familias que atraviesan situaciones existenciales difíciles. En los últimos años las condiciones han empeorado para muchas familias debido a la falta de empleo remunerado y a las medidas adoptadas por los gobiernos para equilibrar sus presupuestos reduciendo el gasto social. Cada vez hay más familias vulnerables, inclusive familias de un solo progenitor encabezadas por mujeres, familias pobres con miembros ancianos o discapacitados, familias refugiadas y desplazadas y familias con miembros afectados por el SIDA y otras enfermedades mortales, toxicomanías, maltrato de los niños y violencia doméstica. La mayor emigración laboral y los movimientos de refugiados son otras fuentes de tensión y desintegración familiar que han contribuido a aumentar las responsabilidades con que se enfrentan las mujeres. En muchos medios urbanos, millones de niños y jóvenes quedan abandonados a sus propios medios al romperse los vínculos familiares, viéndose, por tanto, cada vez más expuestos a riesgos como abandono de la escuela, explotación laboral, explotación sexual, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Objetivos

5.8. El objetivo es velar para que todas las políticas de desarrollo social y económico tengan plenamente en cuenta las necesidades diversas y cambiantes y los derechos de las familias y de sus miembros y pres-

ten el apoyo y la protección necesarios, en particular a las familias más vulnerables y a los miembros más vulnerables de las familias.

Medidas

5.9. Los gobiernos deberían formular políticas que tengan en cuenta la situación familiar en la esfera de la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social, y la educación con objeto de crear un medio ambiente de apoyo a la familia, teniendo presentes sus diversas formas y funciones, y deberían apoyar los programas de educación relativos a las funciones de los progenitores, y a los conocimientos que éstos deben tener, así como al desarrollo de los niños. Los gobiernos, en colaboración con otras partes pertinentes, deberían desarrollar la capacidad de vigilar el efecto de las decisiones y medidas sociales y económicas sobre el bienestar de las familias, la situación de la mujer dentro de la familia y la capacidad de las familias para atender a las necesidades básicas de sus miembros.

5.10. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias interesadas, a todos los niveles, deberían encontrar formas innovadoras de prestar una asistencia más eficaz a las familias y a las personas que las integran que puedan verse afectadas por problemas concretos, como la pobreza extrema, el desempleo crónico, la enfermedad, la violencia doméstica y sexual, el pago de un dote, la toxicomanía y el alcoholismo, el incesto y el maltrato, desamparo o abandono de los niños.

5.11. Los gobiernos deberían apoyar y desarrollar los mecanismos adecuados para prestar asistencia a las familias en el cuidado de sus hijos y de las personas de edad o con discapacidad que estén a su cargo, inclusive de aquellas que se vean afectadas por el VIH y el SIDA, alentar a que esas responsabilidades sean compartidas por hombres y mujeres y apoyar la viabilidad de las familias integradas por varias generaciones.

5.12. Los gobiernos y la comunidad internacional deberían prestar más atención y manifestar mayor solidaridad a las familias pobres y a las familias que han sido víctimas de la guerra, la sequía, la hambruna, los desastres naturales y la discriminación o la violencia racial y étnica. Se debería hacer todo lo posible para mantener juntos a los miembros de las familias, permitir que se reúnan en caso de separación y velar para que puedan acceder a los programas gubernamentales destinados a prestar apoyo y asistencia a las familias vulnerables.

5.13. Los gobiernos deberían ayudar a las familias encabezadas por un solo progenitor y prestar atención especial a las necesidades de las viudas y los huérfanos. Se debería hacer todo lo posible para ayudar a establecer vínculos de tipo familiar en circunstancias especialmente difíciles, por ejemplo, en el caso de los niños de la calle.